Escrito por Agencias
Miércoles 20 de Diciembre de 2017 15:05

CD. DE MÉXICO, 20 de Diciembre de 2017.- El Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales cuya sede se ubica en el Estado de México, ratificó el auto de libertad a favor del ex gobernador de Sonora, Guillermo Padrés Elías, por el delito de delincuencia organizada que le imputó la Procuraduría General de la República.

La juez Guillermina Matías Garduño resolvió que el Ministerio Público de la Federación no presentó pruebas suficientes para acreditar que se cometió ese delito, aunque dictó el auto de formal prisión por el delito de lavado de dinero por más de 178 millones de pesos, pero éste no es considerado como grave.

El paso jurídico dado significa que Padrés Elías está en condiciones de solicitar que su prisión preventiva se modifique al estatus de libertad condicional y así abandonaría el Reclusorio Oriente, donde ha permanecido poco más de un año.

El 31 de octubre este año, el juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales con sede en Toluca, Alberto Roldán Olvera, dejó insubsistente el delito de delincuencia organizada, y la semana pasada el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Procesos Penales Federales, sobreseyó la acusación que se le fincó al ex mandatario panista por el delito de lavado de dinero por 8.8 millones de dólares.